



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

9514***Protección. Notificación DP 2013/122 Tramite alegaciones.***

Disciplina y Seguridad de los Edificios.

Servicio Administrativo de Tramitación.

Unidad Administrativa de Protección de la Edificación e ITE.

(09.02.03.21)

Dado que no se ha podido notificar el trámite de alegaciones del Ayuntamiento de Palma de fecha 6 de noviembre de 2013, en ALBA MUÑOZ, JESSICA, con DNI. 43138336-L, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2013/122 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C/ JOSEP IGNASI VALENTÍ, Núm 14, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30 /92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Le notifico:

Dado que aparezcáis como persona interesada en el procedimiento de referencia, exp. DP 2013-122 y, ANTES DE DICTAR, si fuera el caso, ORDEN DE EJECUCIÓN con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salubridad del inmueble situado en la C/ JOSEP IGNASI VALENTÍ, N 14, RC 08348309, que tiene un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la recepción de este escrito , para que puedan consultar e informarse del estado del expediente, y alegar lo que estimen adecuado y / o aportar los documentos y justificantes que considere oportunos al respecto, de acuerdo con el art. 10, tercer párrafo, de la Ley 10/90 de Disciplina Urbanística de la CAIB.

Para ello se adjunta el informe realizado por los SSTT municipales en relación a este procedimiento.

(Los informes técnicos se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Protección de la Edificación de la Gerencia de Urbanismo, Av. Gabriel Alomar, n ° 18 de Palma)

Os informo que dictar una orden de ejecución comporta el pago de una tasa del 2,61 % sobre el coste aproximado de las obras, visto el informe de los SSTT.

Os informo también que este documento NO es el orden de ejecución y que, en caso de que se dictara, para llevar a cabo las obras descritas en el informe técnico adjunto, se notificará y NO SERÁ NECESARIO SOLICITAR LICENCIA DE OBRAS, sino aportar la documentación exigida por el técnico municipal a la orden.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas -Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Cort -Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau - C. Pere Llobera , 9; OAC San Fernando -Av . San Fernando, 42; OAC San Agustín - C. Margaluz 30; OAC Arenal -Av. América, 11; OAC Escorxador - C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol -Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en el OAC Cort (sólo registro).

Palma, 1 de abril de 2014.

La jefa de departamento de disciplina y seguridad de los edificios.

Por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 22906 de 01/12/2011,

BOIB núm. 187 de 15/12/2011)

Elvira Salvá Armengod.

